



32.1.-

ADENDA NO. 001

INVITACIÓN No. 159 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRESIÓN, PARA LA CARNETIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, COMO ELEMENTO DE CONTROL DE ACCESO FÍSICO A LAS SEDES UNIVERSITARIAS”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día 25 de noviembre de 2022, se publicó la invitación No. 159 de 2022 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRESIÓN, PARA LA CARNETIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, COMO ELEMENTO DE CONTROL DE ACCESO FÍSICO A LAS SEDES UNIVERSITARIAS”.
2. Que, el día 28 de noviembre de 2022, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se recibieron observaciones a los Términos de referencia por parte de AMANDA GUZMÁN.
3. Qué, el día 29 de noviembre de 2022 la Dirección de Bienes y Servicios dio respuesta a la observación presentada y, en razón a la misma, se hace necesario modificar el numeral ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA del MODULO III - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTE.
4. Que, se hace necesario aclarar las fechas contenidas en el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del módulo I. CONDICIONES GENERALES y el numeral 7.11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN del módulo VII. DEL CONTRATO de los Términos de la Invitación.
5. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, profieren adenda modificando los términos de referencia, así:

MODIFÍQUESE el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del módulo I. CONDICIONES GENERALES, el cual quedará así:



1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	25/11/2022	25/11/2022
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia. Mediante correo electrónico dirigidas a invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co Asunto: observaciones a los términos de la INVITACIÓN 159 DE 2022 MATERIALES PARA CARNETIZACIÓN . Únicamente en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	28/11/2022	28/11/2022
Publicación de informe de observaciones recepcionadas, en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	28/11/2022	28/11/2022
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	29/11/2022	29/11/2022
Presentación de ofertas. Únicamente mediante correo electrónico dirigidas a: recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , Asunto: Propuesta - Nombre del proponente - INVITACIÓN 159 DE 2022 MATERIALES PARA CARNETIZACIÓN , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	02/12/2022	02/12/2022
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	02/12/2022	02/12/2022
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	05/12/2022	06/12/2022
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	06/12/2022	06/12/2022
Solicitud acceso virtual a la información: De 8:00 am a 03:00 Pm. El oferente interesado en acceder a la información deberá debe remitir la solicitud al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co . La Universidad concederá el acceso a la información únicamente a quienes lo soliciten.	06/12/2022	06/12/2022
Acceso virtual a la información: De 8:00 am a 12:00 m. El envío del link se dará a conocer a cada uno de los proponentes por correo institucional invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , previa solicitud por parte del oferente.	07/12/2022	07/12/2022
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones INVITACIÓN 159 DE 2022 MATERIALES PARA CARNETIZACIÓN , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	09/12/2022	09/12/2022



Respuesta a observaciones y subsanaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	12/12/2022	12/12/2022
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	13/12/2022	13/12/2022
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	13/12/2022	13/12/2022
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones puntaje INVITACIÓN 159 DE 2022 MATERIALES PARA CARNETIZACIÓN , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	14/12/2022	14/12/2022
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	15/12/2022	15/12/2022
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	16/12/2022	16/12/2022

MODIFÍQUESE el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA del MODULO III - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTE de los Términos de la Invitación, el cual quedará así:

No	REQUISITO	DESCRIPCIÓN																												
3	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (01) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>MATERIAS PRIMAS</td> <td>14</td> <td>MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL</td> <td>11</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL</td> <td>18</td> <td>PAPELES DE USO COMERCIAL</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>44</td> <td>EQUIPO DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td>10</td> <td>MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA</td> <td>17</td> <td>ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>20</td> <td>SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO.</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	B	MATERIAS PRIMAS	14	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	11	PRODUCTOS DE PAPEL	18	PAPELES DE USO COMERCIAL	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	44	EQUIPO DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	17	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX.							20	SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO.
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																											
B	MATERIAS PRIMAS	14	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	11	PRODUCTOS DE PAPEL	18	PAPELES DE USO COMERCIAL																							
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	44	EQUIPO DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	17	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX.																							
						20	SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO.																							



						31	SUMINISTRO PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
						12	SUMINISTROS DE OFICINA
			45	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES		10	EQUIPO DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN
			55	PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS		12	ETIQUETADO Y ACCESORIOS
						19	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
						16	ACCESORIOS PARA MAQUINAS DE IMPRENTA
						18	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo dos (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.

MODIFÍQUESE el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN. 7.11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN del módulo VII. DEL CONTRATO de los Términos de la Invitación, el cual quedará así:

7.11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor(es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El (los) supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la UNIVERSIDAD y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la supervisión todas las tendientes a asegurar, para la UNIVERSIDAD, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.



LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Yeisson Rios Romero Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
Revisó: Dirección jurídica 	Vo. Bo. Dirección Jurídica 

32.1.46.13